

número 12.870. Tasada en la suma de 2.600.000 pesetas.

Finca rústica, consistente en parcela de regadío, sita en Junta de los Ríos del término de Arcos de la Frontera, con una superficie de 2.500 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, al tomo 622, libro 272, folio 80, finca número 13.160. Tasada en la cantidad de 840.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 12 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Carmen Borjabad García.—El Secretario.—66.507.

## LA CAROLINA

### Edicto

Doña Ana María Herencia Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Carolina y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 118/1997, seguidos a instancia de «Yecflex, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Vicente Martín Delfa, contra don Alfonso López Ángeles y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado que más adelante se describe con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 31 de marzo de 1999, a sus doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 28 de abril de 1999, a sus doce treinta horas, en el caso de no haber habido postores en la primera, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió adjudicación por el actor, el día 26 de mayo de 1999, a sus doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.— No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, privilegio únicamente para el ejecutante.

Quinto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexto.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta y su precio

Urbana. Piso vivienda sito en calle Alfredo Calderón, sin número, de La Carolina, con una superficie construida de 120,9 metros cuadrados y útil de 89,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, al tomo 1.378, libro 220, folio 198, finca número 13.470, inscripción segunda.

Tipo de tasación, 6.000.000 de pesetas.

Dado en La Carolina a 15 de diciembre de 1998.—La Juez, Ana María Herencia Gil.—El Secretario.—66.491.

## LA LAGUNA

### Edicto

Don Rafael Alonso Dorronsoro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Laguna,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre juicio ejecutivo con el número 418/1995, a instancia de la entidad «Banco Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Oliva Tristán, contra don Alvaro González González y doña María del Carmen Martín Amador, en los que, por providencia dictada en el día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, de los siguientes bienes embargados a los demandados:

Rústica: Una décima parte indivisa de un trozo de terreno en el término de El Rosario, donde dicen Maravedí, con una superficie de 57 áreas 92 centiáreas. Linda: Norte, doña Inés Trujillo Núñez; sur, don Florentín Trujillo; este, don Felipe Trujillo, y oeste, don Isidro González, y está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, folio 135, libro 275 de El Rosario, tomo 1.761 como finca 6.734-M. Valor: 115.840 pesetas.

Rústica: Una décima parte indivisa de un trozo de terreno en el término de El Rosario, donde dicen Maravedí, con superficie de 80 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, don Florentín Trujillo Núñez; sur, don Avelino Hernández; este, don Pedro Alonso, y oeste, don Julián Hernández Rodríguez y está inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, folio 137, libro 275 de El Rosario, tomo 1.761 como finca 6.735-N. Valor: 160.800 pesetas.

Rústica: Una décima parte indivisa de un trozo de terreno en el término de El Rosario, donde dicen Maravedí, con superficie de 80 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, don Florentín Trujillo Núñez; sur, doña Avelina Hernández; este, don Pedro Alonso, y oeste, don Julián Hernández Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, folio 139, libro 275 de El Rosario, tomo 1.761 como finca número 6.736-N. Valor: 160.800 pesetas.

Rústica: Una décima parte indivisa de un trozo de terreno en el término de El Rosario, donde dicen Maravedí, con superficie de 1 hectárea 7 áreas 32 centiáreas; linda: Norte, doña Emilia Trujillo Cuevas y doña Juana Trujillo Vera; sur, don Florentín Trujillo Cuevas; este, doña Juana Trujillo Vera, y oeste, herederos de don Francisco González, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna al folio 141 del libro 275 de El Rosario, al tomo 1.761 como finca número 6.957-N. Valor: 214.640 pesetas.

Rústica: Una décima parte indivisa de un trozo de terreno en el término de El Rosario, donde dicen Maravedí, con superficie de 57 áreas 23 centiáreas; linda: Norte, doña Emilia Trujillo Cuevas y doña Juana Trujillo Vera; sur, don Florentín Trujillo Cuevas; este, doña Juana Trujillo, y oeste, herederos de don Francisco González, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, al folio 143 del libro 275 de El Rosario, al tomo 1.761, como finca número 7.615-N. Valor: 114.460 pesetas.

Urbana: Una casa en la calle San Juan de esta ciudad, hoy número 64 de Gobierno, que linda: Por su frente o nacimiento, con calle de su situación; por la espalda o poniente, con casa y huerta de don Antonio Díaz Chávez; por la izquierda entrando o sur, con otra casa de doña Adela Rodríguez Díaz, y por la derecha entrando o norte, con casa de don Rafael Ríos García, siendo su medida superficial de 148,5 metros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, al tomo 1.566, libro 166, folio 042, finca número 17.955 antes 6.531, al folio 87 del libro 268. Valor: 17.760.000 pesetas.

La subasta se llevará a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza del Adelantado, número 12, bajos derecha, el próximo día 11 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que servirá de tipo para la primera subasta.

Segunda.—Desde la publicación de este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos exigidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los posibles licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3755 0000 17 0126-95, en la entidad principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiese al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para la celebración de segunda el próximo día 11 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar, sirviendo el tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, debiendo en este caso los posibles licitadores consignar el 20 por 100 del referido tipo.

Igualmente y a prevención de quedar desierta esta segunda subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar, debiendo efectuar para participar en ella los posibles licitadores la consignación que se refleja en el párrafo anterior para segunda subasta.

Sirva el presente de notificación a la precitada parte demandada, para el supuesto de no poderse llevar a efecto de forma personal.

Dado en La Laguna a 19 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Alonso Dorronsoro.—El Secretario.—66.502.

## LA OROTAVA

### Edicto

Don Cesáreo Rodríguez Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de La Orotava,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 64/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Manuel Díaz Salazar y doña María Candelaria González Arbelo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 37730000186498, una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Trozo de terreno en el término municipal de La Orotava, donde dicen «Los Trazos», que mide 3.100 metros cuadrados. Enclavada en el estanque con capacidad de 500 pipas de agua. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.012, libro 338, folio 48, finca registral número 15.814, inscripción quinta. Tipo de subasta: 30.353.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 3 de diciembre de 1998.—El Secretario, Cesáreo Rodríguez Santos.—66.581.

### LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

#### Edicto

Doña Almudena López García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Línea de la Concepción,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 172/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (CAJASUR), contra «Saneamientos Valarino, Sociedad Limitada»; don Manuel Valarino Cruz y doña María Dolores Moreno Ramirez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de marzo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1265/0000/18/0172/98, una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de abril de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de mayo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Solar sito en esta ciudad en calle Gibraltar, sin número, hoy número 93. Tiene una superficie de 1.143 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, calle de su situación, casa de don Juan Martínez, y finca de don Ernesto Monferrer Jiménez; por la izquierda, don Juan Márquez y doña Trinidad Cruz Herrera; por el fondo, don Biaggio Damato Fucci. Inscripción registral en el tomo 682, libro 293, folio 46 del Registro de la Propiedad de San Roque, finca número 6.766.

Tipo de subasta: 6.766-N: 15.272.000 pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 2 de diciembre de 1998.—La Juez, Almudena López García.—El Secretario.—66.514.

### LLÍRIA

#### Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Llíria,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 374/1998 se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Francisco Navarro Tomás, en la representación que tiene acreditada de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Mañez Benet, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 22 de febrero de 1999, a las trece horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 22 de marzo de 1999,

y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 27 de abril de 1999, a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postura a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 439400018037498, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda puerta número 6, tipo D, que es la de la derecha, planta alta segunda, del edificio sito en Llíria, calle San Pedro de Alcántara, número 6, de una superficie construida de 98,28 metros cuadrados y útil de 83,73 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Llíria al tomo 1.478, libro 460, folio 197, finca registral 41.000, inscripción tercera.

Tipo de la tasación para la subasta, 12.463.000 pesetas.

Dado en Llíria a 16 de diciembre de 1998.—EL Juez.—La Secretaria.—66.503.

### MADRID

#### Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en esta Secretaría a mi cargo y bajo el número 778/1997, se tramita procedimiento extraviado de valores a instancia de «Entidad Mercantil Financiera, Gestora y Promotora de Golf, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Yolanda Jiménez Alonso, en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado conceder el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del presente, para que el tenedor o tenedores de las letras que se detallan a continuación, puedan comparecer y formalizar oposición:

Letra de cambio número 0G7975672, lugar de libramiento Villaviciosa de Odón, importe del nominal 45.000 pesetas, fecha de libramiento 1 de octubre de 1994, fecha de vencimiento 25 de octubre de 1997, domicilio de pago Banco Zaragozano, en calle Juan Bravo, 4, de Madrid, en la cuenta número 102407-1, librado don Guillermo Martínez Gamella, librador «F.G.P., Sociedad Anónima».

Letra de cambio número 0H2294314, lugar de libramiento Villaviciosa de Odón, importe del nominal 23.958 pesetas, fecha de libramiento 21 de octubre de 1994, fecha de vencimiento 15 de octubre